I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

001223

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 27 JUL 2017

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº103/62/2017 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/286/2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado Nº195/2016 de Secretaria Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Primera sesión Extraordinaria, y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátese a honorarios, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre del 2017, a don **JUAN PABLO CONTRERAS VENEGAS** cédula nacional de identidad Nº [redacted] para que realice la siguiente función especifica **Nº20**: "Elaborar informes jurídicos referentes a estudios de título, contratos e inscripciones en el conservador de bienes raíces, apoyo integral en charlas y colaboración en proyectos de la misma, y la **Nº 26** "Atención de solicitudes y atención y asesorías al vecino en materiales legales."

2. El valor de los servicios contratados será la suma de $1.066.667.-(Un millón sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director Jurídico de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director Jurídico de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. **CONTRERAS VENEGAS** cumplirá sus funciones en la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

001225

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

6. Déjese establecido que los antecedentes personales del Sr. **CONTRERAS VENEGAS**, para su registro de Contraloría General de la República, fueron adjuntos al Decreto Alcaldicio N° **201/ 1014/2014**

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCAP/CUCh/MIEE/vac
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesado
Secretaría Municipal.